



Servicio Profesional Electoral

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUCIÓN MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA META COLECTIVA DEOE-1 PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE LOS OPLE DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023.

SEPTIEMBRE DE 2023

Índice

I. NOTIFICACIÓN DE LAS METAS PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023.	2
II. NOTIFICACIÓN DE LAS METAS AL PERSONAL DEL SERVICIO.	2
III. NOTIFICACIÓN DE METAS AL NUEVO PERSONAL DEL SERVICIO	4
IV. GESTIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEOE-1.....	5
V. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.....	7
VI. INFORME DE IMPOSIBILIDAD DE CONCLUSIÓN META.	8

I. NOTIFICACIÓN DE LAS METAS PERIODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023.

Mediante oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/01191/2022 de fecha 05 de septiembre de 2023 se hizo del conocimiento a esa Secretaría Ejecutiva y al entonces Órgano de enlace en los Asuntos Relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional, la actividad MOR/2022/2259/00257 bajo la síntesis de la actividad

SINTESIS DE LA ACTIVIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, inciso i) y 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones, remito el documento con el folio Metas 2022-2023, emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por medio del cual se notifica que la Junta General Ejecutiva aprobó las metas para la evaluación del desempeño en el periodo septiembre 2022 a agosto 2023. Los oficios requieren del acuse correspondiente, que deberá ser enviado a la cuenta de correo evaluacion.despen@ine.mx.

II. NOTIFICACIÓN DE LAS METAS AL PERSONAL DEL SERVICIO.

Mediante oficio IMPEPAC/OESPEN/097/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022 el entonces Subdirector de Incorporación y Normatividad, Órgano de Enlace en los Asuntos relacionador con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, tuvo a bien notificar a los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional de este organismo, el contenido de la actividad llegada por SIVOPLE MOR/2022/2259/00257, por lo cual se les hacía del conocimiento la circular INE/DESPEN/027/2022 de fecha 31 de agosto de 2022 signado por la entonces Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de la cual se les comunicaba las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales para el periodo septiembre 2022 a agosto 2023, de la cual se desprende la meta DECEyEC-2, relativa a:

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DEOE

	Puesto que evalúa la meta		Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEOE-1		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/10/2022	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/07/2023
Tema prioritario		Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia		
Objetivo		Difundir entre la ciudadanía las actividades que realiza el INE y los OPL en materia de organización electoral, durante los procesos electorales federales y locales, con la finalidad de fortalecer la imagen institucional y generar confianza en la población.		
Fórmula de cálculo		(Número de pláticas de socialización de actividades realizadas / número de pláticas programadas) *100		
Línea base		15 pláticas de socialización programadas		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Porcentaje pláticas de socialización realizadas		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Las pláticas de socialización de actividades institucionales se realizaron cumpliendo con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	Las pláticas de socialización de actividades institucionales se realizaron sin cumplir con uno de los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel bajo	Las pláticas de socialización de actividades institucionales se realizaron sin cumplir con dos de los criterios de eficiencia establecidos.		
Criterios de Eficiencia		1.- En cada plática se contó con la asistencia de mínimo 30 personas. 2.- La edad de las personas a las que se les brindará la plática es a partir de los 18 años. 3.- Las pláticas se pueden dar en instituciones académicas o espacios públicos. 4.- Se deberá elaborar una presentación con las temáticas a socializar y se enriquecerá con ejemplos de situaciones que se hayan presentado y la manera en que se actuó institucionalmente. 5.- Las temáticas a socializar serán definidas por el titular del órgano ejecutivo o técnico del área de organización electoral. 6.- El titular del órgano ejecutivo o técnico del área de organización electoral validó la programación de las pláticas y la presentación con la información a proporcionar. 7.- Por cada plática realizada se deberá tener una lista de asistencia. 8.- Se aplicará un cuestionario a las personas que se le dio la plática, con la finalidad de identificar si a la ciudadanía le fue de utilidad la información socializada.		

	9.- Se realizará un reporte con el concentrado de las pláticas realizadas, el cual contendrá, por cada plática: a) Lugar y fecha de la plática. Indicar el nombre de la institución educativa, de ser el caso. b) Duración c) Número de asistentes, edad promedio de los asistentes y sexo. d) Nombre y cargo de las personas miembros del Servicio que participaron en la plática. e) Calificación promedio de asimilación de la información socializada. f) Incluir dos fotografías del evento.
Soporte Documental	1.- Listas de asistencia 2.- Presentación 3.- Programación de las pláticas 4.- Fotografías 5.- Reporte con el concentrado de las pláticas realizadas 6.- Cuestionario
Observaciones	El nivel esperado del 100%, corresponde a las 15 pláticas programadas.

III. NOTIFICACIÓN DE METAS AL NUEVO PERSONAL DEL SERVICIO

En atención a las designaciones de las Coordinaciones del Servicio Profesional Electoral Nacional realizadas mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/063/2023 aprobado en sesión extraordinaria urgente celebrada el 29 de marzo de 2023, se recibió correo electrónico el 24 de abril de 2023 signado por el Jefe de Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Desempeño en OPLE de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismo que cita:

[...]

adjunto le envío las metas para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023. Cabe señalar que de conformidad con el artículo 60 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño, para que una persona sea evaluada debe haberse desempeñado en el periodo correspondiente al menos seis meses en un cargo o puesto del Servicio. Por lo anterior, las personas que se incorporaron a ese Instituto Morelense a partir

de este mes, no son evaluables. Sin embargo, deben colaborar en el cumplimiento de las actividades y metas asignadas al cargo que desempeñan.

Metas por cargo

Cargo	Metas
Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	DECEYEC-1
	DECEYEC-2
	DECEYEC-3
Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	DEOE-1
	DECEYEC-2
	DECEYEC-3

[...]

Derivado de lo anterior, se emitió el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/891/2023 dirigido a las dos Coordinadoras de Organización Electoral, con la finalidad de hacerles de su conocimiento el contenido de dicho correo electrónico, precisando lo establecido en el ordinal 60 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual señala que:

[...]

Artículo 60. Para ser sujeto de evaluación, el personal deberá haberse desempeñado como mínimo seis meses en un cargo o puesto del Servicio en el que se le evaluará, de manera continua o discontinua, durante el periodo que se evalúa.

[...]

IV. GESTIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEOE-1.

En apoyo a las actividades realizadas por el personal del Servicio en el cumplimiento de la meta DEOE-1 se remitió el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/1250/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 signado por el

Página 5 de 12

Secretario Ejecutivo de este OPLE, dirigido a la Dra. Graciela Quiñones Bahena Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Unidad Autónoma del Estado de Morelos, con la finalidad de brindar el auxilio para que los Coordinadores de Organización pudieran llevar a cabo 15 pláticas y aplicar una encuesta al concluir estas.



PROGRAMACIÓN DE PLÁTICAS

TEMA: ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES

N° Plática	Fecha	Horario	Edificio	Salón	Profesor	Ponentes	Observaciones
1	Miércoles 31 de mayo	09:00	1	1	Raul Alberto Olivares	Licda. Irene Avalos Mtra. Abigail Montes Licdo. José Barenque	Realizada
2	Jueves 1 de junio	07:00			Ixel Mendoza	Licdo. José Barenque	Realizada
2	Jueves 1 de junio	18:00	26	3	Pedro Hurtado Ortiz	Mtra. Abigail Montes	Cancelada
4	Viernes 2 de junio	08:00		10	Mtro Víctor A. Maruri Alquisira	Licda. Irene Avalos Licdo. José Barenque	Realizada
5	Lunes 5 de junio	10:00	26	4	Psicol. Alejandro Ballesteros	Mtra. Abigail Montes Licdo. José Barenque	Realizada
6	Lunes 5 de junio	16:00	26	3	Prof. Ricardo Tapia Vega	Mtra. Abigail Montes Licdo. José Barenque	No se acudió
7	Martes 6 de junio	08:00-10:00	1	3	Dra. Brenda Tufiño Gómez	Mtra. Abigail Montes Licdo. José Barenque	Cancelada
8	Viernes 9 de junio	08:00			Dr. Elias Barut	Licda. Irene Avalos Mtra. Abigail Montes Licdo. José Barenque	
8	Viernes 9 de junio	10:00	26	4	Psicol. Alejandro Ballesteros	Licda. Irene Avalos Mtra. Abigail Montes Licdo. José Barenque	



¡Tú opinión es importante!



¿Qué te pareció el tema?

☒ Bueno ☐ Regular ☐ Malo

Te gustaría otro tema en materia electoral

Sí ☐ No ☒

Cual: _____

¿Qué más te gustaría saber del IMPEPAC? Un poco más sobre su

función y qué es lo que hacen

Para mayor información consulta <http://impepac.mx/>

V. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.

El Máximo Órgano de Dirección de este Instituto Morelense mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/147/2023 aprobó en sesión extraordinaria urgente celebrada el 04 de julio de 2023, de lo cual es preciso transcribir lo siguiente:

[...]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/147/2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE ÓRGANO COMICIAL.

[...]

A C U E R D O

[...]

SEGUNDO. Se **designa** al ciudadano Lic. José Antonio Barenque Vázquez, como **DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS** del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; con base en lo razonado en el apartado de considerandos del presente acuerdo.
[...]

VI. INFORME DE IMPOSIBILIDAD DE CONCLUSIÓN META.

Mediante oficio IMPEPAC/DEOYPP/JABV/043/2023 de fecha 25 de julio de 2023 signado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos de este OPLE, mismo que se adjunta, por el cual señala que:

[...]

El que suscribe, Licenciado en Derecho **José Antonio Barenque Vázquez, en mi carácter de Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos** del Instituto Morelense de Procesos Electorales, por medio del presente manifiesto lo siguiente:

En sesión extraordinaria de fecha **cuatro de julio de la presente anualidad el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/147/2023, mediante el cual aprobó la designación del suscrito como Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos.**

En virtud de la designación, el suscrito tomé la protesta de ley del cargo referido, por lo que **solicité mi separación del cargo como Coordinador de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional** en términos de lo previsto por el artículo 413, inciso a) del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y el artículo 7 inciso a) de los lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

Ahora bien, **como miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, me fueron asignadas metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño en el periodo 2022-2023**, en específico, me permito referirme a la meta individual identificada con la clave **DEOE-1**

[...]

Para su cumplimiento el miembro del SPEN debe realizar 15 pláticas de socialización programadas dirigidas a personas con mayoría de edad, sin embargo, tras mi designación como Director Ejecutivo de

Organización y Partidos Políticos y mi separación como miembro del SPEN no es posible concluir la meta referida.

En ese sentido, el suscrito cuando ostentaba el puesto de Coordinador era la única persona evaluable con la meta individual a la que hago referencia, pues las otras dos coordinaciones de Organización no tienen la temporalidad a la que hace referencia el artículo 60 Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del servicio profesional nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

[...]

En razón de lo anterior, se tuvo a bien remitir el oficio IMPEPAC/DEOYPP/JABV/043/2023 a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a través del similar IMPEPAC/SE/VAMA/1841/2023 de fecha 25 de julio de 2023 signado por el Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira Secretario Ejecutivo de este OPLE, señalando que con fundamento en el artículo 25 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual a la letra cita:

[...]

Artículo 25. Cuando por caso fortuito, causa de fuerza mayor o circunstancia no prevista se afecte el cumplimiento de una meta, las áreas normativas del Instituto, el Órgano de enlace y en su caso el personal evaluador, deberán informar a la DESPEN a más tardar cinco días hábiles posteriores a la presentación del evento y antes de que concluya la meta.

[...]



Cuernavaca, Mor, a 25 de julio de 2023.

Oficio número: IMPEPAC/SE/VAMA/1841/2023

Asunto: Se remite oficio

LIC. CARMEN GLORIA PUMARINO BRAVO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
P R E S E N T E.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo con fundamento en los artículos 71 fracción III, 96, 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en atención a las "Metas colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2022 a agosto 2023 incorporadas a petición de DEOE", con número de mera DEOE-I, para el cargo o puesto a evaluar Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral, me permito manifestar lo siguiente:

- Mediante oficio IMPEPAC/DEOYPP/JABV/043/2023 de fecha 25 de julio de 2023 signado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos de este OPLE, mismo que se adjunta, por el cual señala que:

[...]

El que suscribe, Licenciado en Derecho **José Antonio Barenque Vázquez**, en mi carácter de **Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos** del Instituto Morelense de Procesos Electorales, por medio del presente manifiesto lo siguiente:

En sesión extraordinaria de fecha **cuatro de julio de la presente anualidad** el **Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/147/2023, mediante el cual aprobó la designación del suscrito como Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos.**

En virtud de la designación, el suscrito tomé la protesta de ley del cargo referido, por lo que **solicité mi separación del cargo como Coordinador de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional** en términos de lo previsto por el artículo 413, inciso a) del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y el artículo 7 inciso a) de los lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

Ahora bien, **como miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, me fueron asignadas metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño en el periodo 2022-2023**, en específico, me permito referirme a la meta individual identificada con la clave **DEOE-I**

[...]

Para su cumplimiento el miembro del SPEN debe realizar 15 pláticas de socialización programadas dirigidas a personas con mayoría de edad, sin embargo, tras mi designación como Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos y mi separación como miembro del SPEN no es posible concluir la meta referida.

En ese sentido, **el suscrito cuando ostentaba el puesto de Coordinador era la única persona evaluable con la meta individual a la que hago referencia, pues las otras dos**

Página 1 de 2



coordinaciones de Organización no tienen la temporalidad a la que hace referencia el artículo 60 Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del servicio profesional nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
[...]

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 25 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual a la letra cita:

[...]

Artículo 25. Cuando por caso fortuito, causa de fuerza mayor o circunstancia no prevista se afecte el cumplimiento de una meta, las áreas normativas del instituto, el Órgano de enlace y en su caso el personal evaluador, deberán informar a la DESPEN o más tardar cinco días hábiles posteriores a la presentación del evento y antes de que concluya la meta.

[...]

Por lo antes precisado, es importante hacer de su conocimiento el oficio IMPEPAC/DEOYPP/JABV/043/2023 signado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez, en su carácter de Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, mismo que ocupaba el cargo de Coordinador de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este OPLE, el cual dejó de ocupar el cargo como integrante del Servicio a partir del 04 de julio de 2023, por lo que previó a la fecha de término de la meta colectiva DEOE-I, se le informa que no es posible concluirla en virtud de su nueva encomienda.

Lo ya precisando, se le remite para los efectos legales y administrativos conducentes.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en la persona e institucional.

Atentamente,

M. en D. Víctor Antonio Maruri Alquisira
Secretario Ejecutivo del IMPEPAC

CCP.

Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC. Para su conocimiento.

Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Presidente de la Comisión Ejecutiva de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Mismo fin.

Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC. Mismo fin.

Babará	Lic. Lucero Morán Vázquez	Subdirectora de Incorporación y Normatividad de la UTSP.
--------	---------------------------	--

Página 2 de 2

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapote n° 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

Es de precisarse que dicho oficio fue remitido a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales el 26 de julio de 2023 y hasta la presente fecha se encuentra bajo el estatus de "Asignada".

OFICIO/MOR/2023/46			
Folio del documento:	Tipo de documento:	Nombre del archivo:	Estatus de la consulta:
IMPEPAC/SE/VAMA/1841 /2023	OFICIO	IMPEPAC-SE-VAMA-1841- 2023.zip	ASIGNADA

Este es el informe.